

**RESUMEN DE LA NOTIFICACION  
DE LA LIBERACION DE PLANTAS SUPERIORES MODIFICADAS  
GENETICAMENTE**  
(Angiospermas y Gimnospermas)

**A. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL**

1- Detalles de la notificación

(a) Número de la notificación: **B/ES/04/05**

(b) Fecha del acuse de recibo de la notificación:

(c) Título del proyecto: Programa de ensayos de campo de híbridos de maíz resistentes a ciertos insectos Coleópteros, Lepidópteros y tolerantes a dos herbicidas.

(d) Período propuesto para la liberación: primera campaña de cultivo de maíz: de Abril 2004 hasta Diciembre 2004 y el mismo periodo en los tres años siguientes (2005, 2006, 2007).

2- Notificador:

Nombre de la institución o empresa:

PIONEER HI-BRED SPAIN S.L.  
Avenida Reina Unido, s/n  
Edificios ADYTEC – Euroficinas, 2<sup>nda</sup> planta  
41012 Sevilla

3- ¿ Tiene previsto el mismo notificador la liberación de esa misma PSMG en algún otro lugar dentro o fuera de la Comunidad (de acuerdo con el apartado 1 del artículo 6) ?

Sí, No

En caso afirmativo, indique el código del país:

4- ¿ Ha notificado ese mismo notificador la liberación de esa misma PSMG en algún otro lugar dentro o fuera de la Comunidad?

Sí, No

En caso afirmativo, indique el número de la notificación:

## B. INFORMACION SOBRE LA PLANTA MODIFICADA GENÉTICAMENTE

### 1- Identidad de la planta receptora o parental

- (a) Familia : Gramineae
- (b) Genero : *Zea*
- (c) Especie : *mays*
- (d) Subespecie (si procede) : ninguna
- (e) Cultivar/linea de reproducción (si procede): Híbridos experimentales
- (f) Nombre vulgar : maíz

### 2- Descripción de los rasgos y características que se han introducido o modificado, incluidos los genes marcadores y las modificaciones anteriores

Las plantas modificadas genéticamente que se evaluarán en estos ensayos de campo se han obtenido mediante el cruce tradicional entre dos componentes parentales modificados genéticamente: un componente parental contiene un inserto que confiere resistencia a ciertos insectos coleópteros y tolerancia al herbicida glufosinato de amonio (información confidencial se proporciona en el Anexo 1), el otro componente parental contiene un inserto que confiere resistencia a ciertos insectos lepidópteros y tolerancia al herbicida glufosinato de amonio (información confidencial se proporciona en el Anexo 1) y un inserto que confiere tolerancia al herbicida glifosato (información confidencial se proporciona en la notificación B/ES/01/05).

### 3- Tipo de modificación genética

- (a) Inserción de material genético en las líneas parentales
- ~~(b) Eliminación de material genético~~
- ~~(c) Substitución de una base~~
- ~~(d) Fusión celular~~
- ~~(e) Otro (especifíquese)~~

### 4- En caso de inserción de material genético, indique la fuente y la función prevista de cada fragmento componente de la región que se inserte

La lista de elementos genéticos insertados en los componentes parentales se da en el anexo 1 y en el dossier Monsanto B/ES/01/05 (estas informaciones son confidenciales).

### 5- En caso de eliminación u otra modificación del material genético, indique la función de las secuencias eliminadas o modificadas

No es aplicable a este caso.

## 6- Descripción resumida de los métodos utilizados en la modificación genética

Se ha introducido una modificación genética en cada componente parental pero los híbridos que serán ensayados resultan solamente del cruce tradicional entre estos componentes parentales modificados genéticamente.

7- Si la planta receptora o parental pertenece a una especie de árboles forestales, describa las vías y la extensión de la diseminación, así como los factores específicos que afecten a ésta

No es aplicable a este caso.

## C. INFORMACION SOBRE LA LIBERACIÓN EXPERIMENTAL

### 1- Finalidad de la liberación

El propósito de este ensayo es recolectar datos de la composición de diferentes partes de la planta y de la expresión de las proteínas producidas en comparación con los híbridos equivalentes no modificados.

### 2- Localización geográfica del lugar de la liberación

Se utilizarán estas localidades en España en el año 2004:

- Andalucía: Los Palacios (Sevilla), Los Molares (Sevilla), Los Rosales (Sevilla).
- Aragón: Montañana (Zaragoza) (2 sitios), San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), Pastriz (Zaragoza), Barbastro (Huesca), Gurra de Gállego (Huesca), Graus (Huesca).
- Castilla-La Mancha: Almodovar (Guadalajara)
- Castilla-León: Colinas de Trasmontes (Zamora), El Burgo Ranero (León) (2 sitios)
- Cataluña: Vimodí (Tarragona), Tremp (Lérida), Alguairé (Lérida).
- Madrid: Fuentidueña de Tajo (Madrid), Villamarique de Tajo (Madrid), Estremeda (Madrid).
- Navarra: Cortes (3 sitios)

### 3- Área del lugar (m<sup>2</sup>)

El ensayo en cada localidad durante el año 2004 ocupará una superficie de 1000m<sup>2</sup> aproximadamente (incluyendo todas las variedades y bordes) de los cuales 150m<sup>2</sup> se sembrarán con las plantas transgénicas motivo de esta solicitud.

4- Datos pertinentes sobre liberaciones anteriores de esa misma PSMG, si los hubiera, específicamente relacionados con las repercusiones potenciales de su liberación en el medio ambiente y la salud humana.

Pioneer comenzó a ensayar híbridos de maíz modificados genéticamente consistente en esta combinación en 2003. Estos híbridos de maíz modificado genéticamente se han cultivado en ensayos de campo a través de las regiones maiceras de los Estados Unidos y de Canadá en 2003. También se han realizado ensayos de campo en Chile en 2003/2004.

No se observaron problemas medioambientales en estos ensayos. Las plantas transgénicas han presentado una apariencia normal en todos los aspectos. Eran indistinguibles de las plantas de maíz no modificadas genéticamente con la excepción de ser resistentes contra ciertos insectos coleópteros y lepidópteros y tolerantes a dos herbicidas.

#### **D. RESUMEN DEL IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL DE LA LIBERACIÓN DE LA PSMG DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO D.2 DEL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 2001/18/CE**

La evaluación del riesgo para el medio ambiente (ERMA) no ha identificado la existencia de riesgo alguno para la salud humana o el medio ambiente como resultado de la liberación intencional del maíz modificado genéticamente resistente a ciertos insectos coleópteros y lepidópteros y tolerante al glufosinato de amonio y al glifosato.

#### **E. DESCRIPCION RESUMIDA DE TODAS LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL NOTIFICADOR PARA CONTROLAR EL RIESGO, INCLUIDO EL AISLAMIENTO PARA LIMITAR LA DISPERSIÓN, COMO, POR EJEMPLO, PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO INCLUIDO EL SEGUIMIENTO DESPUÉS DE LA COSECHA**

La polinización de las plantas modificadas genéticamente se controlara, antes de la polinización, mediante el embolsado de los penachos de las plantas que serán auto polinizadas, y mediante despenachado de las plantas modificadas genéticamente que no serán auto-polinizadas.

Así, no se producirá polen modificado genéticamente por lo que no hay riesgo de difusión de polen a parcelas vecinas. Además, se mantendrá una distancia de aislamiento de 200 metros con otro cultivo de maíz comercial.

Al estar insertados en el zuro y cubiertos por numerosas espigas que les protegen del exterior, los granos no se dispersan.

Si se tuviesen que recoger algunos granos para los análisis, se recogería toda la mazorca y se destruirán la mazorca y todos los granos que no se utilicen.

En caso de emergencia, el ensayo podrá ser detenido con la aplicación de un herbicida no selectivo distinto del glufosinato de amonio y del glifosato o destruyéndolo mecánicamente e incorporándolo al suelo.

Una vez finalizada la liberación, todos los restos de material vegetal que no hayan sido recogidos para los análisis se destruirán troceándolos e incorporándolos en el suelo.

Durante el otoño y el invierno se hará un seguimiento de las plantas de maíz que aparezcan, tratando el terreno con un herbicida, que no sea glufosinato ni glifosato, para garantizar su destrucción.

**F. RESUMEN DE LOS ENSAYOS DE CAMPO PREVISTOS PARA OBTENER NUEVOS DATOS SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LA LIBERACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD HUMANA (SI PROCEDE)**

No es aplicable a esta liberación.